

QUILMES, 24 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0513/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Lic. Laura Emilia Esteban, DNI N° 31.381.364 y del Licenciado en Biotecnología Carlos Adolfo Palacios, DNI N° 26.037.010, con el fin de realizar tareas de investigación en el marco del Proyecto denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)", a cargo de la Dra. Graciela Almallo de Glikmann.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00), según el detalle del Anexo I.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 173.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Lic. Laura Emilia Esteban, DNI N° 31.381.364, y del Licenciado en Biotecnología Carlos Adolfo Palacios, DNI N° 26.037.010, con el fin de realizar tareas de investigación en el marco del Proyecto denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)", a cargo de la Dra. Graciela Almallo de Glikmann, por la suma total de PESOS VEINTISEIS



00484

MIL CON 00/100 (\$26.000,00), según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones autorizadas en la presente Resolución deberán imputarse a la Dependencia 05.01, Fuente 16, Programa 07.26.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional de Programas.

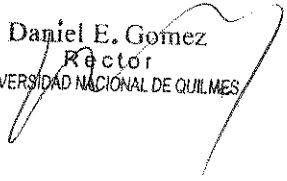
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00484**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO I

CONTRATISTA	PAGO MENSUAL	PAGO TOTAL
LAURA EMILIA ESTEBAN	\$2.800,00	\$22.400,00
CARLOS ADOLFO PALACIOS	\$600,00	\$3.600,00
TOTAL		\$26.000,00



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00484

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES